



RESPUESTA A LA CONSULTA PLANTEADA POR JCDCAUX EN RELACIÓN CON LA CONTESTACIÓN A LA “ACLARACIÓN NÚMERO 3”, DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2020, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE Nº 159/2019: CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO, PARA LA INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE MARQUESINAS DE AUTOBÚS Y OTRO MOBILIARIO URBANO DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, Y SU EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA.

“SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 3

El Pliego de Prescripciones Técnicas, cláusula 0. Situación preliminar, apartado 0.4, indica: *“Reloj-Termómetro digital: 28.000,00 €”*

Entendemos que el Reloj Digital objeto de este contrato, es un elemento con 2 caras publicitarias para publicidad convencional en papel, y por “digital”, se refieren a que el cajón de hora y temperatura debe incorporar tecnología digital.

¿Es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA

NO ES CORRECTA LA INTERPRETACIÓN.

El reloj-termómetro debe ser tecnología digital y el panel publicitario también.”

CONSULTA SOBRE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº3

Nos extraña que, si el Ayuntamiento de Valladolid tenía previsto que los relojes fueran digitales, no haya introducido este mobiliario entre los descritos en la “Cláusula de Progreso y Evolución Tecnológica”.

Asimismo, nos resulta extraño que el coste del Mupi con pantalla digital lo valoren en 40.000 € y el reloj, siendo un equipamiento de mayor entidad y con más prestaciones, lo valoren en 28.000 €

Les rogamos que nos indiquen si se trata de un error en el precio y, si fuera así, nos indicaran nuevas valoraciones.

RESPUESTA

SE REITERA COMO CONTESTACIÓN A LA PRESENTE CONSULTA LO YA RESPONDIDO CON FECHA 31 DE JULIO DE 2020 A LA “SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 3, y en sus mismos términos, teniendo en cuenta que, en todo caso, a efectos de los precios y valoraciones, se deberá estar a lo establecido en los Pliegos que rigen la presente licitación..